



**Términos de referencia para la adquisición de licencias para el Proyecto de
Vectorización de Parcelas Históricas del Registro Inmobiliario**

Compra menor

Proceso no. RI-CM-BS-2021-074

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Diciembre 2021

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **adquisición de licencias para el Proyecto de Vectorización de Parcelas Históricas del Registro Inmobiliario** bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objetivo general

Proveer al Departamento de Cartografía de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, de la herramienta tecnológica necesaria para desarrollar el Proyecto de Vectorización de Parcelas Históricas.

3. Objetivos específicos

- Implementar herramienta de vectorización que permita desarrollar la producción cartográfica que se realiza en el departamento.
- Implementar herramienta para producción cartográfica de uso futuro.
- Gestión de capas, atributos y validación de resultados.
- Contar con una herramienta de mapas de vanguardia que proporcione una gama completa de herramientas de procesamiento de datos espaciales, con acceso a una variedad de formatos de datos.
- Manejar importación y exportación de datos.

4. Antecedentes

En el año 2009 se inició en la Jurisdicción Inmobiliaria, hoy Registro Inmobiliario, las actividades de una consultoría que tenía como propósito evaluar y definir el universo de parcelas registradas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley núm. 108-05, que contaban posibilidades de ser georreferenciadas, en función de los planos registrados en las Direcciones de Mensuras Catastrales y de su situación en el terreno. Conforme a las recomendaciones del consultor que realizó el diagnóstico, se inició un proyecto que consiste en vectorizar y georreferenciar en base a imágenes satelitales, tanto los planos índices como las grandes parcelas.

A partir de la implantación del piloto, en el año 2010 se pone en funcionamiento el Departamento de Cartografía como órgano de apoyo de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales. Este Departamento es el encargado de continuar la ejecución de los trabajos del proyecto de vectorización y georreferenciación, y se inicia con la elaboración de Inspecciones Cartográficas para los saneamientos presentados, con la finalidad de analizar su situación, informando si los mismos se superponen o no con parcelas registradas.

El hecho de que se estableciera un control más estricto en la revisión de los saneamientos, incluyendo la realización de una inspección cartográfica obligatoria en todos los casos, además de las solicitudes de vectorización que involucran parcelas de otros tipos de expedientes, ha generado que en el transcurso de los años el departamento de cartografía concentre sus operaciones en los expedientes en proceso, quedando sin culminar la vectorización masiva de las parcelas digitalizadas que se encuentran en los archivos de la Jurisdicción Inmobiliaria. Actualmente se encuentran vectorizadas 326,602 de las 500,000 que se estima existen en el sistema.

Completar la vectorización de las parcelas históricas, permitirá que las herramientas de consulta parcelaria que se encuentran disponibles contengan una mayor cantidad de información catastral, garantizando que el usuario pueda realizar de forma más eficiente el análisis cartográfico de los trámites que se presentan ante la Jurisdicción Inmobiliaria, a la vez que contribuiría en la disminución del tiempo que se utiliza en el análisis y depuración de los expedientes presentados.

En orden de evaluar los procesos que se llevan a cabo en el Departamento de Cartografía para la vectorización de los polígonos, y entendiendo que el proceso debe actualizarse para considerar herramientas y equipos de acuerdo a las soluciones tecnológicas que se encuentran actualmente disponibles en el mercado, en el mes de agosto del 2021 fue contratada una consultoría con el objetivo de diseñar el nuevo proyecto para vectorización de parcelas históricas.

En el desarrollo de la consultoría se realiza el diagnóstico del proceso donde se establece lo siguiente: “El proceso de vectorización llevado adelante por la Unidad puede considerarse artesanal. Se encuentra muy limitado por las herramientas tecnológicas y esa limitación hace que las tareas se desarrollen en una secuencia de trabajo sobre distintas plataformas inconexas, por lo que la gestión de los datos se lleva adelante con herramientas básicas del sistema operativo, llegando a gestionar archivos en diferentes formatos y en estructuras de carpetas a modo de árboles. Esto requiere de un importante esfuerzo por parte de los técnicos de la Unidad”.

En ese sentido se realiza la recomendación de disminuir la cantidad de aplicaciones, utilizando una única aplicación GIS que permita la creación de la cartografía y la vinculación con los atributos de los objetos.

5. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normativas:

- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley no. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley no. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley no. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

6. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo del presente proceso, provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2021.

7. Descripción de los bienes y servicios a adquirir

Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas
Licencias para el proyecto de vectorización de parcelas históricas	10	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia en Red (conexión de diez usuarios). • Idioma español. • Soporte para importar y exportar más de 300 formatos de archivo, sin necesidad de una extensión adicional.

Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas
		<ul style="list-style-type: none"> • Dibujo vectorial, edición, análisis y operaciones espaciales. • Posibilidad de dibujar a través de rumbos y distancias sin necesidad de un desarrollo o extensión adicional. • Edición, unión, cálculo, gráficos y consultas sobre atributos. • Cartografía temática. • Diseño de mapas. • Rectificación de imagen. • Reclasificación de imagen y ráster. • Soporte GPS para seguimiento y recopilación de datos. • Capacidad para actuar como herramienta SIG de gestión de datos independiente o como complemento a una infraestructura SIG establecida. • Capacidad para conectar con servidores geográficos mediante la red. • Conversión de archivos por lotes. • Soporte técnico con el proveedor y el fabricante por un año.

8. Alcance de la contratación

El proveedor adjudicado suplirá a la institución de la herramienta de acuerdo con la planificación y coordinación definida por el Registro Inmobiliario.

En conjunto con el Departamento de Tecnología del RI y el personal de la empresa proveedora de este servicio realizará las intervenciones para:

- a) Instalación y configuración de la herramienta tecnológica.
- b) Habilitación de los usuarios y entrenamientos en el uso de la herramienta.

9. Actividades a realizar

Para el logro de los objetivos propuestos, el adjudicatario deberá realizar las actividades que se indican a continuación:

- Proveer de la herramienta tecnológica descrita en el alcance, de acuerdo con la planificación a ser definida por la institución.

- Proveer del soporte requerido para realizar las actividades administrativas del producto como creación de usuarios del producto adquirido.
- Proveer del soporte necesario durante el proceso de pruebas de certificación y puesta en marcha de la herramienta.
- Proveer con la documentación técnica y funcional sobre la herramienta.

10. Requisitos y tiempo de entrega

Para la presente adquisición se realizará una única entrega, en un periodo no mayor a dos (2) días hábiles, una vez emitida la orden de compra.

El soporte técnico tendrá una duración de 12 meses e iniciará a partir de la instalación de las licencias.

La documentación deberá ser entregada a la Gerencia de Tecnología del Registro Inmobiliario, la cual se encargará de remitirla a los diferentes órganos del Registro Inmobiliario (RI).

11. Documentación a presentar para fines de evaluación

11.1 Documentación credencial:

- a. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.
- b. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- c. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- d. Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial (formulario y código de ética anexos).

11.2 Documentación técnica

a. Ficha técnica:

La ficha debe incluir:

- La descripción detallada de los bienes **según las especificaciones técnicas proporcionadas en el numeral 7.**
- **IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.**

b. Carta de compromiso de garantía de servicio de soporte técnico por 12 meses.

11.3 Documentación económica

a. **Cotización:** la misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la que se entregue la oferta.

12. Criterios de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el acápite anterior.

13. Procedimiento de selección

- El proceso de compra menor será llevado a cabo por la totalidad de la oferta.
- La adjudicación se hará en base a calidad/precio, donde se elegirá al proveedor cuya oferta tenga el menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

14. Vigencia de la orden de compra

La vigencia de la orden de compra será por un periodo de un año a partir de la fecha de la emisión de la misma y hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirle, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

15. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El adjudicatario deberá constituir una póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe

del cuatro por ciento (4%) del monto total de la orden de compra a ejecutar, a disposición del Registro Inmobiliario. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Registro Inmobiliario, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

16. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará **un único pago**, luego de recibida la factura y recepción conforme de los bienes y servicios objeto de la adquisición.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura y de las licencias instaladas.

17. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico** ragomez@ri.gob.do hasta el día **lunes 20 de diciembre del 2021**.

18. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** ragomez@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4009.
- **Persona de contacto:** Raysa Gómez.